



ACUERDO # 64

X LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2022, los diputados José Guadalupe Correa Valdez, José Xerardo Ramírez Muñoz y José Juan Mendoza Maldonado, así como las diputadas Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Maribel Galván Jiménez, Susana Andrea Barragán Espinosa y Roxana del Refugio Muñoz González, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

RESULTANDO TERCERO. En la referida sesión ordinaria, en la etapa de discusión en lo particular, los diputados José Juan Mendoza Maldonado, Gerardo Pinedo Santa Cruz y Enrique Manuel Laviada Cirerol, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, presentaron una Reserva en el sentido de que el Diputado Gerardo Pinedo Santa Cruz, ocupe el cargo de Coordinador del Grupo Parlamentario y el Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol, como Subcoordinador, para que ambos se integren a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.



Asimismo, para que el Diputado José Juan Mendoza Maldonado represente al citado Grupo Parlamentario ante la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sesión ordinaria de pleno celebrada el dos marzo del año que transcurre, esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó el Acuerdo # 56 por el cual se modificó la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En fecha siete de los que cursan, se radicó ante esta Representación Popular, escrito signado por la C. Miriam Vázquez Cruz, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, en Zacatecas, mediante el cual de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con los numerales 33 y 34 del Reglamento General que nos rige, en concordancia con el artículo 67, fracción XI, de los Estatutos del citado instituto político, informa que por acuerdo de su Consejo Político, ha designado con carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a la Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera y en su calidad de Subcoordinador, al Diputado Nieves Medellín Medellín, documento al que anexan el Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del Congreso de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone modificar la conformación de la Comisión de Régimen Interno



Concertación Política, para que integre al referido órgano de gobierno al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mismo que estará integrado por la diputada y diputado señalados en el párrafo que antecede y se modifique la representación en lo concerniente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para quedar como sigue:

Presidente	...
Secretaria	...
Secretaria	...
Secretario	...
Secretario	...
Secretaria	...
Secretaria	...
Secretaria	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
Secretario	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la integración del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, así como la modificación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a dicho órgano de gobierno, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN